

# ELASTVA

Sindikal Astekaria  
Semanario Sindical  
CES CIOSL CMT

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

**CESeko Batzorde Eragilearen bilera ospatu da.**

2.garren orrialdean

**Con los responsables de la Federación de Información, Papel y Artes Gráficas.**

Página 3

**Hauteskunde sindikalak: ELaren programa.**

**Elecciones sindicales: El programa de ELA.**

Páginas 4-5

**El IPC de agosto subió el 0,7 %.**

Página 6

**La reforma fiscal, a marcha de cangrejo.**

Página 6



*Hauteskunde sindikal hauetarako dena izango da beharrezkoa. Propaganda aldetik, paretetako kartelak atara dira, argazkian agertzen direnak, eskuz esku partitzeko triptiku edo orri doblatuak, enpresentan kandidatu zerrendak ipintzeko paretako papalak eta federakunde bakoitzetik egin leiken era hontako inizatiba guztiak. Progagandarena, hauteskundetarako beste lanak egin gabe, ez du balio askorik. Osagarri bezala bai eta ez txikia*

## Instrucciones del Gobierno vasco a las Corporaciones locales

# El II Convenio de Administración local debe aplicarse

Ante las diversas actitudes adoptadas por distintas Corporaciones locales ante la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de julio de 1982, por la que se anulaba el decreto del Gobierno vasco sobre negociación colectiva en la Administración local, la Viceconsejería de Administración local ha remitido a las Corporaciones un informe en el que, admitiendo la nulidad del decreto que provocó el proceso de inconstitucionalidad, considera, sin embargo, que no existe razón para que no se apliquen las condiciones pactadas

siempre que exista un acuerdo de cada Corporación que asuma las mismas. La fuerza de obligar no vendría, de esta forma, del convenio en sí, sino del acuerdo corporativo que reprodujera aquellas condiciones pactadas. Por su interés, reproducimos parte de las instrucciones mencionadas:

"El hecho de que una Corporación haya negociado las condiciones de trabajo de sus funcionarios no quiere decir que haya infringido la ley, pues para llegar a esta conclusión es preciso que el con-

tenido del mismo sea contrario a aquélla.

El Convenio de Administración Local de Euskadi se transforma en acuerdo previamente negociado de la Corporación, cuando ésta lo asume expresa y explícitamente (...)

Esta Viceconsejería, a los solos efectos de establecer unas pautas que —en ausencia de normas clarificadoras de las situaciones creadas por la actual regulación del derecho de representación colectiva de los funcionarios de la Ad-

ministración local— orienten la conducta de esa Corporación, con el respeto debido a la autonomía municipal y al principio de personalidad propia, distingue las siguientes

### SITUACIONES

1. Corporaciones que, con posterioridad a la fecha de publicación del "convenio" en el "Boletín Oficial del País Vasco", lo aprobaron de modo expreso y explícito.

No procede que adopten deci-

sión alguna en ningún sentido, entendiéndose que la sentencia del Tribunal Constitucional no comporta consecuencias para ellas.

2. Corporaciones que con posterioridad a dicha fecha no aprobaron el "convenio" de modo expreso y explícito.

Procede adopten acuerdo aprobando el texto del mismo, que adquiere así validez no por ser convenio de Euskadi, sino por trocarse en voluntad expresa de la Corporación ante unas condiciones negociadas y previamente conocidas por ella."

**ELA**<sup>STV</sup>

ELA-STV está adherida a los Secretariados Profesionales de Industria (SPI) siguientes:

Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS).

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA).

Internacional del Personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones (IPCTT).

Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET).

Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM).

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).

Federación Europea de Metalúrgicos (FEM).

Federación Internacional de Trabajadores de Textil, Vestido y Cueros (FEITIVC).

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF).

Federación Internacional de los Trabajadores de la Industria Química y de la Energía (ICEF).

Secretariado Internacional de Sindicatos del Espectáculo.

Federación Gráfica Internacional (FGI).

Federación Internacional de Servicios Públicos (PSI).

Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE).

—oOo—

Publicación: ELA-STV (Semanao Sindical)

Edita: ELA-STV

Director: J. Elorrieta

Redactores: V. Bengoa y J. Larrañaga

Imprime: Iparragirre, S. A. Ibarsusi, 3. Tel. 4155200 BILBAO-4

Dep. Legal: BI-3312-1977 Redacción: Barrencale, 28-2. Teléfono 6815650 Durango

## TXOKOAN

### Banan bana eta zuzenean egoten bagara

## Ez gara hutsean ari

Politikak edo sindikalak, hauteskundeak beti dira mugikortasuna dartzak. Jende mordoa sailkatzen da lan batean eta bestean sindikatu bakoitzeko edo alderdiko indarra gehituzteko asmotan burubelarri. Denbora tentsuak izaten dira, epe laburrean egin den lanaren fruitua jasotzen baita, kanpainak nola preparatzen diren, zenbat militante eta nola organizatuak diren araberan atariko bai dira erresultatu hobekoak edota.

Badakigu urria osoan komunikabide eta ostintzeko informatzaile medioak hauteskunde politikuetan sartuta egongo direla, kanpaina bera, mitin, propaganda eta guzti "primer planoan" egongo direla, telebista eta irrati denbora gehiena, prentsaren orrialdetako lekuri haundiena, ziadada eta herriko paretetako tokirik zabalena ere bada-kigu nola beteak egongo diren alderdien botua eskarazten.

Urria etorri baino lehenago, hauteskunde sindikalak hasiak daude, hainbat enpresa txikitzen egiten dihardute eta horrelaxe jarraituko, politikuak amaitu ondoren erre abendurarteko epean. Ez da bestea bezain zaratsatu eta kanpora begira hainbat orbelik ez da jasotzen. Askosaz ere ixilagoa eta bareagoa da.

Ezberdintasunik bada lana eramateko moduan bien artean, noski. Dene-tarik alde bat baino ez dut azpimarratuko oraingo hontan. Propaganda eta jenteari ailegatzeko modua era askotara eman leike. Eta praktikan, hauteskundeak direla eta bide ("komunika-bie") gutxi gelditzen dira probatu gabe.

Telebista da biderik nagusia, dudarik gabe, influentzi gehien ezartzen duena, baztar guztietara ailegatzen baida, norberak esfortzu haundirik egin gabe. Komodidadez gainera, zapa-tillak jantzi eta kopatxo edanez etxeko salako txokoan. Irratiak ere badute garrantzia eguneko 24 orduak aukera egokia ematen baidute edonon entzuteko. Pentsak, egunkari eta aldizkariak, argazkia eta testuz, bide aproposa jartzen diote pertsonaren bistari egunoro mezuak hartzen joateko.

Paretak ere erabiltzen dira, pintadak egin ohi dira, eta zutik dihardute erabiltzen duenaren ideak kaleko hankabikoaren begietan zehar barruaratzeko. Etxez etxe buzoiak betetzen ibiltzeko era ere ez da guarkotzea. Abioetako buztan hiri gainean zehar ikustearekin berriz ez da inor harrituko. Kaleko paperak, mitinak, prentsaurrekoak eta bukaezineko lista bat jarri leike hauteskundetarako erabiliko diren komunika-bide ezberdinak aipatzeko.

Sindikal hauteskundetarako baina, zein alde merezi du komentatzea era hontan? Hainbat aldiz esanik ere, nahiz topikoa bihurtu, egunoro egunoro mami-tzen joaten den lana, militantziarena. Enpresaz enpresaz ibiltzeko, delegadua-ren presentzia (txikienetan ere) sartzeko, hauteskundeak ongi gertatzeko eta sustantziz ELAko ordezkariak ataratzeko, hortarako eta gehiago, aurrez zurre egon behar da langilekin, banan bana hitzegin, beraiekin egon, zertarako hauteskundeak eta zertarako ELA. Eta hortarako, orduak eta orduak sartu behar, ordu extra asko, noski, "ordu militanteak". Hemen dago hauteskunde sin-

Un importante aspecto del trabajo militante, especialmente ahora durante las elecciones sindicales, constituye el trato directo y personal con los trabajadores para explicar qué es ELA, cuál es su práctica sindical, cuál es su programa y sus puntos reivindicativos y el porqué la necesidad de reforzar el sindicalismo vasco. Las elecciones políticas generales nos invadirán con carteles, mítines multitudinarios, imágenes televisivas, publicidad en prensa, radio y televisión. Mientras tanto, se irán haciendo elecciones en las empresas, uno a uno y la comunicación personal del "tú a tú" será el elemento imprescindible a tener en cuenta



dikalen esitorako giltza, dudarik gabe.

Eta aurrez aipatu ditugun komunikabideekin konparatuz, militanteen lan hau komunikazio pertsonala eta direktoa da, zuzena, bitartekorik gabekoa, beroa, izardia kostazen dena baina, betetzen duena, benetakoa.

Bada jenderik alferrikako lana irudituko zaiona eta bere ustea komunikabide modernoetan, masiboetan ipintzen duena soilik. Guk ez dugu hori mespreziatzen. Besteari indarra ematen baizik. Eta horrela, ez gara hutsean ari.

J. LAZKANO

### CES: Reunión del Comité Ejecutivo

## Balance sindical Europeo

En la reunión del Comité Ejecutivo de la CES, el segundo después del último Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, que tuvo lugar el 30 setiembre y 1 de octubre en Bruselas, uno de los aspectos que con más claridad se puso de manifiesto fue el de la creciente actividad que esta Confederación desarrolla presionando ante las varias instancias económicas, políticas y sociales europeas. Recientemente, el secretario de la CES comunicaba el resultado de sus observaciones después de algunos de estos contactos.

En ellas se subrayan dos aspectos: En primer lugar que ante el creciente paro y las escasas probabilidades de frenarlo en un término previsible, la disposición a un cambio de política económica parecía cobrar fuerza: orientar hacia el paro la prioridad absoluta concedida hasta el presente al combate contra la inflación y la política de restricción económica practicada con esta finalidad hasta el presente.

### Inmadurez de los responsables

Pero en contradicción con esta observación se constata una disminución en la voluntad y capacidad de los gobiernos en actuar en común. Todo el mundo reconoce que la única salida se abre a través de una acción mancomunada y que las iniciativas estatales

aisladas están de antemano condenadas al fracaso. Y, sin embargo, los responsables de la economía de Europa Occidental, no logran superar sus diferencias ni ante el horizonte previsto de un grave riesgo común. Este desacuerdo que bloquea la única salida válida lleva a la actuación engañosa en orden disperso o sirve de coartada para una actitud de inoperancia a nivel estatal.

La actuación sindical europea en puntos como la política de investigación, desarrollo, energética o industrial (temas tratados en este Comité Ejecutivo) se orienta a presionar sindicalmente en la dirección de coordinar la acción europea y de superar aislamientos caducos.

### Acción unitaria

EL hecho generalizado del paro, de la baja del poder adquisitivo y de las restricciones en las prestaciones de la Seguridad Social vienen exigiendo una acción unitaria de los trabajadores europeos. Esta respuesta unitaria, articulada y simultánea a escala europea se ve que además de ser necesaria, son los sindicatos los únicos capaces de llevarla a cabo. Hoy, además, aparece más factible que nunca. Constituirá el inicio de una actuación sindical internacional de nuevo cuño. El décimo aniversario de la fundación de la CES, en 1983 parece ser una buena fecha para alertar a la

CEE sobre las exigencias de los trabajadores y presionar a la patronal europea en orden a que asuma una actitud más responsable y dialogante abandonando de una vez sus actitudes irreductibles a la democracia. Sobre la mesa del Comité Ejecutivo ha quedado para la próxima reunión a celebrar en diciembre la concreción de acciones y fechas tanto a nivel estatal como europeo.

### Acción sostenida

Con todo, no puede pasarse por alto la acción sostenida que desde el penúltimo Congreso de la CES constituye la prioridad de los sindicatos europeos. Dentro del programa de mejora de las condiciones de trabajo adoptado en el Congreso de Munich, la atención prioritaria está orientada hacia cuatro puntos: La mejora de la medicina del trabajo; las nuevas tecnologías en relación con las condiciones de trabajo; remodelación de los horarios de trabajo; lucha contra los agentes nocivos para la salud del trabajador.

Cree la CES que ha llegado la hora de hacer un balance y relanzar la actuación sobre los mismos objetivos.

### Medicina del trabajo

Sin abandonar otras actuaciones a niveles diversos, se avecina, fruto de la acción sindical, a escala comunitaria la elaboración de un instrumento jurídico sobre la medi-

cina del trabajo en el programa general sobre la salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo.

### Nuevas tecnologías y condiciones de trabajo

Es un tema que, pese a su importancia y urgencia, no ha alcanzado el nivel de conciencia y aceptación deseables. Considera la CES que la reivindicación mínima se sitúa en la exigencia de previa consulta sindical a toda introducción de nuevas tecnologías. Patronales y sindicatos de algunos países han llegado a determinados acuerdos, pero no es ésta, ni mucho menos, la situación general. La patronal se arroga la competencia exclusiva en cuanto a toda modificación tecnológica; en general es, pues, hostil a la reivindicación sindical. Hay gobiernos, sin embargo, que piden un instrumento europeo marco sobre la obligación de consulta previa a los sindicatos: La CES considera la necesidad de llegar al establecimiento de una plataforma reivindicativa común en Europa y alcanzar un instrumento europeo marco.

### Los horarios de trabajo

Con el pretexto de flexibilidad la patronal acentúa cada vez más su presión para obtener una mayor arbitrariedad en cuanto a los horarios de trabajo. Es un problema difícilmente disociable el de la reducción de la duración del tra-

bajo. Se ve difícil impactar de forma concreta a nivel europeo sobre este tema, que, más bien se sitúa, por ahora, en el ámbito de las negociaciones colectivas de rama o de empresa. Con todo, ante la presión patronal habría que responder con una plataforma reivindicativa que se inspira en principios formulados con valor general.

### Agentes nocivos

Es el terreno en el que a nivel europeo se han realizado, merced a la presión sindical, progresos más importantes. Se han llegado a directivas europeas de protección contra una serie de agentes: plomo, amianto, ruido, cadmio, microondas, etc. Sindicalmente es un campo en el que con acuerdo amplio se ha alcanzado un notable grado de concreción en las reivindicaciones. En este momento se intensifica una campaña sindical europea sobre uno de los factores más preocupantes para la salud de los trabajadores: el cáncer profesional.

Cada reunión del Comité Ejecutivo de la CES es la oportunidad de definir el punto en el que se hallan, a escala europea, las luchas reivindicativas sindicales y de programar un paso más en el camino de lograr una conjunción europea y una mayor eficacia sindical. Es, en realidad, un nuevo horizonte sindical hacia el que trabajosamente se camina.

**ELORRIOn**  
**ELAko**  
**lokala**  
**aldatu da**

**Helbide berria:**

**San Roque kaleko**  
**18.ena 1 pisua,**  
**ezkerretara**

**Cambio de**  
**local en**  
**ELORRIO**

**Nueva dirección:**

**San Roque, 18, 1.º**  
**izqda.**

El turno, de algún modo, le toca ahora a la federación de Información, Papel y Artes gráficas. Esta página 3 se está haciendo eco en voz directa de lo que cada uno de ellos proyecta ante las elecciones sindicales, un examen de la realidad de cada sector profesional, de sus características sindicales propias. Al fin y al cabo, estas elecciones constituyen como un examen académico de valoración sobre lo realizado hasta la fecha, empresa por empresa y por ello, viene al caso que los responsables de las distintas federaciones hagan un balance de dos años de lucha sindical, de organización interna, de reivindicaciones mantenidas, de militancia. Un repaso, un alto en el camino, y una preparación ordenada de medios y de gente para dedicarse de lleno a la realización de elecciones sindicales en todas y cada una de las empresas, de un sector y de otro, de una comarca y otra. Un repaso y unas perspectivas por delante, unas metas a conseguir y un trabajo de llegar y preparar bien las elecciones, distribuyendo el trabajo entre los grupos de militantes en pueblos, zonas o comarcas según las características de cada sector.

### Tres grandes sectores

Felix Garzia y Josemari Bergara distribuyen su Federación en tres partes, tres sectores. El del Papel por un lado, el de Artes Gráficas, manipulados editoriales, etc., por otro y un tercero el de Radio, Prensa y Televisión. Cada uno de ellos con un mundo sindical distinto, con un historial de convenios diferentes y unas reivindicaciones propias en su género. Todos ellos, sin embargo, con un denominador común desde la perspectiva de la Federación, con un trabajo interno en el que participan los diversos sectores de que consta para tratar conjuntamente la problemática existente y, a la vez, poder dar una respuesta particular adecuada a cada sector. Y es con esta visión general como se empezaron a abordar las elecciones sindicales de la Federación.

Los responsables hablan de subir la afiliación. "Tenemos fuerza, dicen, somos los que más delegados contamos globalmente y, sin embargo, no hay más remedio que ir sindicalizando a la gente, a todos los trabajadores, porque es a partir de ahí donde el sindicato recobra fuerza. Así tendremos fuerza internamente y además estaremos en buena posición para dar batalla a nivel de cada empresa.

Desde hace dos años, según comentan, es evidente que hemos ganado capacidad de medios (negociación de convenios, atención de problemas de expedientes colectivos o de índole particular) y hemos mejorado en nuestra organización interna, en la capacidad misma de los militantes de uno u otro sector y en una mayor participación de todos en las tareas de la Federación. En otras palabras, y aunque haya mucho que labrar, se ha conseguido que la Federación tome una entidad y cuerpo muy importantes.

Felix lleva el trabajo de Vizcaya y lo poco que hay en Alava y Josemari se encarga de Guipúzcoa y Navarra respectivamente. La distribución de sectores, el tamaño de empresas y la misma correlación sindical es muy distinta de una región a otra. Vizcaya concentra el papel en pocas y grandes empresas en la provincia y los otros dos sectores se concentran fundamentalmente en Bilbao y alrededores. Alava tiene un peso específico menos notable.

En Guipúzcoa se reúne en torno al Oria fundamentalmente y Donostia en cuanto a medios de comunicación y parte de Artes Gráficas. Navarra tiene características similares a Vizcaya, empresas grandes y pocas en la provincia en el sector papel. En Pamplona están la mayoría de las Artes Gráficas y así como de medios de comunicación.

## Los responsables de la Federación de Información, Papel y Artes Gráficas

# "Aunque seamos el primer sindicato del sector, en estas elecciones hemos de aumentar en delegados y en afiliación"



Félix Garzia eta Josemari Bergara (ezkerretik eskubira), Federakundeko arduradunak

### La estructuración, los convenios y las elecciones

La estructura de la negociación colectiva se adapta también a las características de cada región, en algunos, convenios provinciales y en otros, estatales con fuertes convenios de empresa. Hay que tener en cuenta un dato importante en este tema, dicen Felix y Josemari, el papel de Guipúzcoa tiene andadura joven con el traje de convenio provincial (todavía representantes de la CEOE vienen desde Madrid a la mesa de negociación a Donostia) y en Vizcaya tenemos la batalla en Artes Gráficas ante el intento en sucesivos convenios de torpedear el provincial por parte de UGT y CC. OO. y mantenido por la firme actitud de ELA respaldada mayoritariamente por los trabajadores del sector.

Son sectores que se encuentran, por otro lado, en vías de reestructuración, al menos de forma oficial no se ha comenzado a poner en práctica ningún plan negociado globalmente por las partes. Algunas empresas de una producción específica han realizado inversiones, cambios tecnológicos, etc. adaptándose a las nuevas circunstancias de competencia de mercado, pero el tema está pendiente y, naturalmente ELA, como sindicato con más fuerza en el sector, no está dispuesto que las cosas se solucionen con medidas unilaterales por parte patronal.

Los responsables de la Federación enfocan el tema de las elecciones desde esta perspectiva, o tenemos fuerza, verdadera fuerza para imponer nuestros intereses como trabajadores, primero a nivel global, sea la reestructuración que se va a plantear, o a nivel ya de convenio provincial, o de empresa. El tema de la reestructuración, por ejemplo —dicen— va a plantear serios problemas en muchas empresas de la zona del Oria en Guipúzcoa y hay que hacer frente sindicalmente reivindicando unos intereses mínimos de salarios, de empleo, etc.: a la hora de la negociación. Y si no hay fuerza suficiente, difícilmente se podrán imponer nuestras condiciones.

### Reivindicaciones sectoriales

A otro nivel, la Federación tiene planteadas unas reivindicaciones concretas. En los próximos convenios tendremos, como siempre, dos puntos vitales: salario y jornada. Todos sabe-

mos la cantidad de horas extras que se meten todavía (en el Papel sobre todo) y el problema que es general a todas las empresas, el de la regulación de la jornada de trabajo, uno de los puntos más conflictivos en todos los convenios a cuenta de la producción continua de las máquinas (trabajo a "non stop") y su adecuación a la reivindicación anual de rebaja de horas de trabajo. Los problemas que se derivan de la existencia de unas plantillas justas y la necesidad de suplencias por bajas, licencias... Y del salario otro tanto, horas extras, plus festivos, etc.

Tanto a nivel de cada empresa o a nivel sectorial, los problemas no son pocos y la manera de ir dando respuesta sindical adecuada pasa por tener más fuerza de la que tenemos.

Y del cierre de cantidad de empresas de Artes Gráficas y aparición de otras "medio piratas" que distorsionan el mercado con precios sin competencia, con condiciones de trabajo inhumanas, sin presencia sindical en las mismas, etc. etc. ¿de este problema qué? es la pregunta que se hace Felix en voz alta. Con la grave particularidad, añade, de que la patronal, al menos en Vizcaya está desorganizada y además enfrentada y no hay nadie que se atreva a coger el toro por los cuernos y plantear abiertamente el problema.

Y así van surgiendo temas específicos de cada sector y región, problemas que algunos se han ido solventando con la militancia y el trabajo de los equipos del sindicato empresa por empresa. Estos son los que ahora funcionan, dicen los responsables y plantean las elecciones con una experiencia sindical encima, con una lucha reivindicativa de ELA al servicio único de los intereses de los trabajadores y no de estrategias de partidos.

Precisamente, una constatación de lo que sindicalmente queda por hacer, comentan Félix y Josemari, es la enorme cantidad de empresas donde nunca se han hecho elecciones, donde el patrón no tiene interlocutor sindical y no hay fuerza para exigir derechos que disfrutaban trabajadores de otras empresas. La exigencia de cumplimiento de convenio, de la revisión salarial de este año...

### Más delegados, más afiliación

El ansia que abarca a todos los sectores es, para éstos la progresiva afiliación, y las elecciones sindicales, en

las que el trato directo con la gente es primordial, son una ocasión a no desaprovechar.

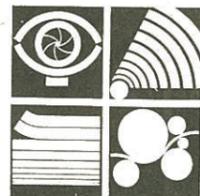
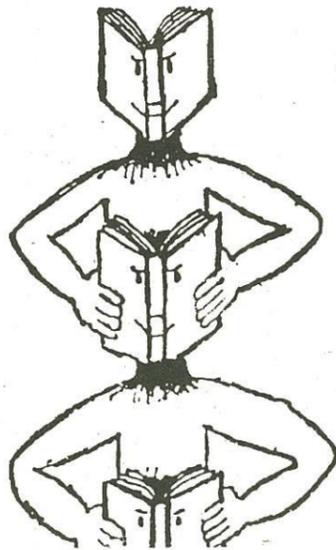
Poca afiliación es, precisamente, la característica del sector de los medios de información, sobre todo en lo que se denomina la plantilla de redacción. Esto ocurre tanto en prensa, radio o televisión, medios en los que la plantilla que trabaja como técnicos, o en talleres de rotativas, etc. está más sindicada. Por remarcar una situación de este sector que puede llegar a ser conflictiva o, al menos, que originará cambios sustanciales, es la renovación técnica a que se ven sometidos (es el caso de la prensa) por cuestiones de competitividad en el mercado y en un futuro lejano, por supervivencia como empresa periodística.

Naturalmente, esto (que en Europa ya tienen buena experiencia de ello) trae consigo una automatización del proceso de trabajo y una reducción de mano de obra, así como problemas de reciclaje por la introducción de tecnología avanzada, cuya utilización se desconoce.

Cuando se planteen estas situaciones, —terminan diciendo— los trabajadores tendrán que defender unos mínimos derechos ante los intereses de la patronal y defenderlos con fuerza. El único camino (todavía no se ha inventado otro) es que el sindicato tenga el apoyo y la fuerza de la mayoría de los trabajadores. Las elecciones son un momento especial, no solamente para votar sindicato, sino para hacer cuerpo junto con otros compañeros de la misma empresa organizados como sindicato, contando con el apoyo y todos los medios que cuenta la Federación.

En este momento, Félix y Josemari intercambian esperanzas y temores, valoran lo poco hecho por lo mucho por hacer, la marcha de las empresas en las que ya están convocadas las elecciones, estiman el porcentaje a subir en cada sector, analizan el trabajo de los distintos equipos de militantes, constatan también el que se está notando una buena imagen de ELA en general entre los trabajadores (dos años de lucha sindical aquí y allá, dicen) como estímulo de que la oferta ELA es bien respondida entre los trabajadores y medianamente conocida por cualquier sector. Por algo ha llevado ELA la iniciativa sindical, remachan con contundencia.

JOTXO LARRAÑAGA



**PAPEL,  
INFORMACION Y  
ARTES GRAFICAS**

**PAPER,  
INFORMAPEN ETA  
GRAFIKAGINTZA**

## Indarrrik gabe ezin aurrera egin

*Papera, grafikagintza eta komunikabidetako lantokiak osatzen dute federakunde honen atalik nagusienak. Hauteskunderako lanak ez du beste federakundekoekin gonbaratuta inongo misteriorik. Hemen ere, lantegi asko eta asko da hauteskunderik egin gabe oraindik. Lantoki txikiak, gehienak, baino delegaduaren egitekoa, sindikatuaren babesa erdikeratzen dutenak, nagusiek —lehen ere gutxi egiten ez dutela— nahi dutena egin ez dezaten. Felix Garzia eta ez Josemari Bergarak diotenez, enpresa guztietara ailegatzeak afiliapena igotzea eskatzen du, sindikatuaren indarra hortik baidator eta ez beste inondik. Papereko langileak bere problemak dituzte, grafikagintza-koak beste tankerakoak eta komunikabideetakoak ere berdin, bakoitzak bere historialarekin, komenioak direla, probintzialar edo enpresakurak edota estatutalak. SEktoreka begiratuta, ELA da nagusi ia denetan, ez dago gaizki. Halere, ezin geinke hor gelditu hainbat langile afiliatu gabe eta enpresa delegadurik hautatu gabe dagoen bitartean. Restrukturazioa aurrean dela (zenbait tokitan emana eta ari dena) sindikatuaren eskurik gabe, langileen interesa ezingo dira alkarrekin organizatuta bezala detenditu. Lehen eta orain, indarraren bidez egingo dugu aurrera. Sindikatuaren organizatuta patronalaren aurka. Hortan ez dago nobederik, ezer berriarik asmatuta.*

# ELECCIONES SINDICALES



## Por una política alternativa a la crisis económica

La crisis se ha traducido en un fuerte castigo sobre los trabajadores, produciendo paro masivo, reducción de sus ingresos salariales y recorte de las prestaciones sociales. Por ello el programa contempla:

### 1.—Urgentes medidas hacia la restauración del pleno empleo

Una política activa de empleo en una sociedad mas igualitaria y con mayor calidad de vida. Hacer del empleo el objetivo prioritario.

Fomentar en forma planificada la inversión publica y privada, con la mira puesta en la creación de empleo con status digno.

Democratizar la economía como medio necesario de que la economía tenga como objetivo el empleo, el progreso social y de que en la misma se dé un control efectivo de los trabajadores en la aplicación del desarrollo tecnológico al proceso productivo.

Reparto del trabajo disponible con el objeto inmediato, aunque no unico, de absorber en el mas breve plazo posible la bolsa de parados y lograr la integración laboral de colectivos discriminados: jóvenes, mujeres. A este fin, reducir el tiempo de trabajo: recortar la jornada laboral, anticipar la jubilación, eliminar el pluriempleo, control sindical de las horas extras, etc.

### 2.—Defensa del poder adquisitivo

Mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y por ello el incremento de los salarios reales según el IPC. El salario mínimo interprofesional debe ser incrementado por encima del IPC. Reducción de la presión fiscal relativa que gravita sobre la renta salarial de los trabajadores, tomando en consideración las situaciones familiares.

### 3.—Mejora de las prestaciones sociales

Las pensiones mas bajas deben alcanzar el nivel del salario mínimo interprofesional y a todas las pensiones se debe aplicar revisiones según el incremento del IPC.

El sistema sanitario debe orientarse a cubrir con una mejor y mas completa atención la salud de todos los ciudadanos.

Extensión del subsidio de desempleo, al nivel de salario mínimo interprofesional, a todo trabajador que no haya podido acceder a su primer empleo.

## Por una legislación sindical progresista

Aunque no descansa en ello nuestra esperanza en un desarrollo sindical vigoroso, abogamos por un marco jurídico y normativo que promueva el desarrollo sindical, ampliando y potenciando el papel institucional de los sindicatos en funciones de información, consulta, negociación y control.

Consolidar el hecho de que sean los propios sindicatos los que autorreglamenten la práctica del derecho de huelga sin normas legales que normalmente solo sirven para limitar su ejercicio.

Generalizar la negociación colectiva a todos los sectores y ambitos en los que exista una relación de trabajo. En particular, implantar la negociación colectiva de pleno derecho en el sector publico.

Garantizar que todo colectivo de trabajadores y todo trabajador individual este amparado por un convenio Recabar para el sindicato el reconocimiento de su plena personalidad en la empresa, incluida la capacidad negociadora.

Guk geurea indartu, ELA, euskal sindikatura

Haz más fuerte el sindicalismo vas

hauteskunde  
sindikalak

## ELAren egitaraua

### EKONOMIKU KRISIAREN ALTERNATIBA

- Lanpostuak sortzeko bideak, oraintxe.
  - Inbertsio publiku eta pribatua bultzaraziz.
  - Ekonomia demokratizatuz.
  - Dagoen lana, bananduz (lanorduak jatxi, erretirua aurretik hartu e, a.).
- Jornalen baliotasunari heutsi.
  - Soldata errealak IPCren arabera igoez.
  - Profesioarteko jornal minimua IPCren gainetik jasoz.
  - Pentsioak, batz besteko, IPCren gainetik jasoz.
  - Langileen onerako litzakeen fiskal erreforma eginez.
- Laguntza sozialen hobetzea.
  - Osasunerako zerbitzu hobeagoekin.
  - Diru laguntzetan, langabeziaren seguru mugagabea ezarriz.

### LEGISLAPEN SINDIKAL AURRERAKOIA

- Sindikatuen enpresa mailako negoziatze ahalbidea onartuz.
- Sektore publikora zabalduz negoziaketa kolektiboa.
- Langile bat bera, komeniorik gabe egon ez dadin.

### EUSKADIN, LANGINTZ HARREMANETARAKO INGURU PROPIOAREN ALDE

- Langintz Harremanetarako Kontseilua bultzatuz.
- Eskubide sindikal guztiak sektore publikoan sartzea eskatuz.

## n marco propio aciones ales en Euskadi

ser el marco de un sistema de relaciones  
o que abarque tanto el sector privado  
público.

sarrollo del Consejo de Relaciones Labo-  
e ser un factor determinante en la confi-  
arco propio de relaciones laborales que  
Euskadi.

ociación colectiva en Euskadi una estruc-  
a los intereses de los trabajadores.

de estructurar un marco propio de rela-  
en Euskadi reviste una importancia cre-  
ración en el mismo del sector público  
o es necesario establecer en dicho sector  
gociadora normal y lograr que en su ám-  
ocidos plenamente los derechos sindica-

**ESTADO**

La reforma fiscal a marcha de cangrejo

# Disminuye la progresividad tributaria

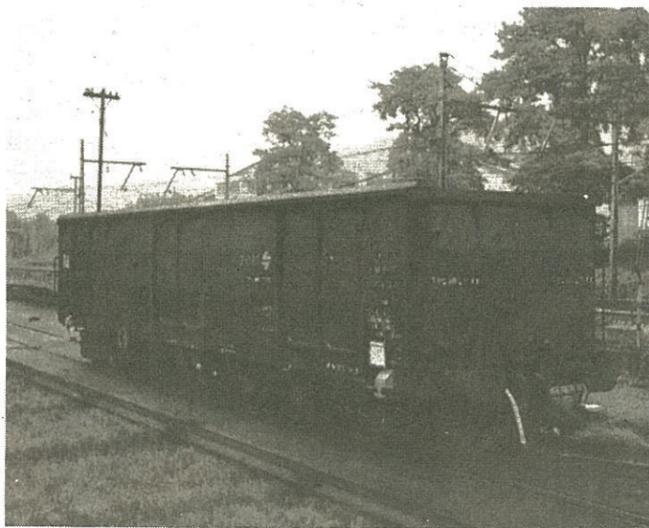
La reducción de impuestos fue una de las muchas y originales promesas realizadas por Reagan en su campaña electoral. El y sus magos económicos argumentaban que, de esta manera, se estimulaba el ahorro y la inversión privada, creándose así las condiciones para generar empleo.

Los efectos en cadena, siempre positivos y siempre según estas teorías, vendría uno detrás de otro, dándose el hecho aparentemente paradójico de que, a pesar de la reducción de impuestos, se conseguiría una mayor recaudación fiscal debido al relanzamiento económico.

**Lo que se dice**

Tres años más tarde, hay que reconocer que Reagan cumplió su promesa, pero a renglón seguido hay que decir también que su pó-cima no ha surtido los efectos anunciados.

A pesar de que el recorte tributario sirvió como buena coartada para recortar de pasada los gastos sociales (fondos de desempleo, Seguridad Social, etc.), el paro no ha dejado de crecer, y para colmo, el déficit público ha alcanzado magnitudes tales que el inquilino de la Casa Blanca no ha tenido más remedio ni mejor idea que



La reforma tributaria, en vía muerta

augmentar los impuestos indirectos.

En conclusión, que al final el único resultado en materia fiscal ha sido el cambiar impuestos directos por impuestos indirectos, lo que traducido en términos de redistribución de renta no quiere decir otra cosa que regresión, siendo las rentas altas las únicas que han salido favorecidas.

No estaría nada mal tener en cuenta esta desdichada experiencia a la hora de juzgar las bondades de determinados programas electorales en materia económica, por aquello de que siempre es mejor escarmentar en cabeza ajena. Pero otra cosa que se puede

hacer también es intentar entrever lo que ocurre en la realidad y la práctica con la reforma fiscal dentro de nuestras fronteras, no sea que, salvando las distancias atlánticas que nos separan, la política económica que se está aplicando, tenga muchas similitudes con las de Reagan.

**Lo que se hace**

Veamos algunos datos esclarecedores al respecto.

—En 1981 los impuestos indirectos crecieron un 27 %, mientras que los impuestos directos sólo crecieron un 11 %. Primera conclusión, en 1981 se quebró la progresividad tributaria introducida por la reforma fiscal.

—En 1981 el 51,3 % de la renta declarada proviene de contribuyentes con ingresos interiores a un millón de pesetas. Segunda conclusión, declaran más quienes menos tienen.

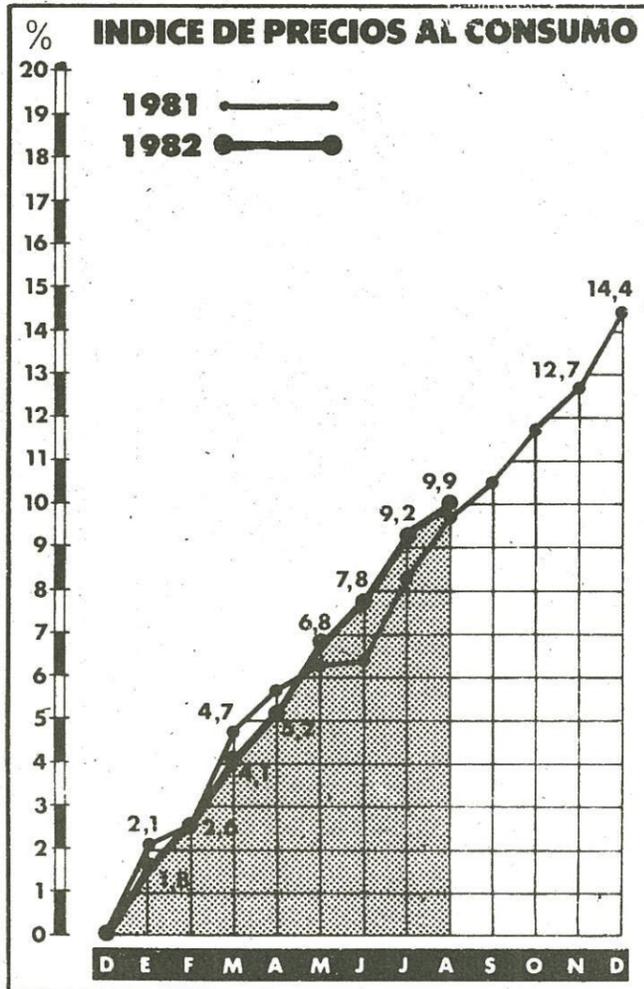
—1981 el impuesto sobre la renta de personas físicas ascendía al 73,6 % de total de los impuestos directos, cuando las rentas del trabajo no alcanzan tan siquiera el 55 % del Producto Nacional Bruto (PNB). Tercera conclusión, pagan mucho más las rentas del trabajo que las rentas del capital.

Cuando fuentes empresariales arremeten contra la reforma fiscal señalando que la presión tributaria es excesiva ¿por qué lo hacen?

Huele a chamusquina todo planteamiento que aboga por una fiscalidad más suave (se entiende, para los empresarios) o simplemente niega la necesidad de aplicar más y mejor la reforma fiscal para poder tener una mejor cobertura en el gasto público.

Desde luego, cuando se dice no con mucho fundamento que el margen de la maniobra en la política económica es reducido, no se puede estar refiriendo, en ningún caso, a la política impositiva.

JOSE ELORRIETA



ENRIQUE RESEL

La tasa de inflación interanual, en un 14,7 %

## El IPC de agosto ha subido el 0,7 %

El Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes de agosto ha registrado, según datos del Instituto Nacional de Estadística, un aumento del 0,7 %, lo que coloca la tasa de inflación acumulada para los ocho primeros meses del año en curso en un 9,9 % y la tasa interanual, de agosto del 81 a agosto del 82, en un 14,7 %. La evolución de los precios en el referido mes de agosto refleja una cierta desaceleración en comparación a los meses precedentes, así como en relación al incremento del

mismo mes en el año 1981, que fue del 1,3 %.

Esta moderación de la inflación, que ha pasado de ser un 16,1 % en junio al 14,7 % señalado en agosto, siempre en cómputo anual, procede, sobre todo, del grupo de alimentación.

No obstante esta evolución favorable hay que subrayar que los precios en lo que va de año van ligeramente por encima de 1981 y ello ya es suficiente para dejar constancia que la batalla contra la inflación se está perdiendo una vez más.

K. ASLA

**mundo**

Más de once millones de parados de la CEE

## Se siguen batiendo récords

La cifra de paro ha alcanzado un nuevo récord europeo según los últimos datos correspondientes a finales del mes de agosto.

A esta fecha casi once millones de personas (9,8 % de la población activa) se encontraban sin empleo en el conjunto de los diez países que integran la Comunidad Económica Europea.

Bélgica e Irlanda con un 14,6 % y un 12,8 % respectivamente están a la cabeza en este ranking de parados que solamente un mes, de julio o agosto, ha registrado un incremento de 3 %.

Efectivamente, aunque el diferencial entre el Estado español y la media de la CEE en la que a parados se refiere es considerable, más de seis puntos, ni el porcentaje, ni las cifras absolutas comunitarias pueden ni mucho menos echarse en saco roto.

El panorama es tanto más sombrío si se tiene en cuenta que las previsiones de la OCDE para 1983 se sitúan en 32 millones de trabajadores sin empleo para el conjunto de los 24 países más industrializados del mundo. Según estas previsiones el desempleo se agravará en el segundo semestre de este año.

La más grave de todas estas estadísticas es que el desempleo de larga duración ha aumentado en numerosos países.

Lo que llama la atención es que ni este organismo, ni ningún otro internacional de similares características no incida en la necesidad de iniciar una política económica profundamente distinta para invertir esta tendencia. Da la sensación de que las cosas no pueden ser de otra manera y de que no es posible cambiar el curso de los hechos.

Los trabajadores, no hace falta insistir en ello, no coincidimos en absoluto con este criterio y en consonancia con ello tanto los sindicatos como

las confederaciones internacionales no cejan en formular alternativas coherentes y válidas para mitigar los efectos del paro.

Una de las interrogantes de esta realidad es conocer cuál es el punto que marque situaciones límite socialmente hablando. No podemos estar muy lejos del mismo.

J. E. AURREKOETXEA

En los últimos cinco años

## Fuerte descenso del poder adquisitivo de los salarios

La Banca Más Sardá acaba de publicar un reciente estudio en el que entre otros datos, aparece la evolución salarial entre los años comprendidos de 1977 y 1971.

Según este estudio, los salarios medios en términos reales han perdido en el lustro considerado nada menos que un 26 % de su poder adquisitivo.

Mientras que el aumento de 34.600 ptas./mes a 65.000 ptas./mes registrado desde 1977 a 1981 supone un ascenso del 187,6 %, contando como base 100 el salario medio de 1976, el IPC subió en dicho periodo el 255,2 %.

Esto significa que el salario de 34.600 ptas. ya está señalado de 1977 y solamente para mantener el poder adquisitivo debería haberse convertido a finales de 1981 en 88.299 ptas., a diferencia de las 65.000 ptas. apuntadas, lo que comporta una pérdida de 23.300 ptas./mes.

Si a este descenso, prácticamente de un 30 %, del poder adquisitivo añadimos los incrementos de productividad que con una media superior al 3 % anual se han venido dando en la economía, se deduce el impresionante descenso del coste salarial/hora.

Huelga decir que entre los diferentes motivos de esta negativa evolución, hay que citar la política concertación en la cúpula practicada desde 1977 por UGT y CC. OO. (Pactos de la Moncloa, AMIs y ANEs, respectivamente), pactos que han tenido como constante la fijación de bandas salariales siempre por debajo de las tasas de inflación.

Es de esperar que cuando ahora se empieza a hablar de defensa del poder adquisitivo por uno y otro sindicato, se hable en términos bien distintos a la trayectoria que en la práctica han venido manteniendo hasta la fecha, porque la literatura no acompañada por una acción sindical consecuente es sólo eso, literatura.

ROBLEDO

Los fundamentos jurídicos de la sentencia desarrollan fundamentalmente dos tipos de razonamientos: los que hacen referencia a la incompetencia del Gobierno vasco para dictar el Decreto impugnado, por invadir competencias propias del Estado, y los que afectan a la propia concepción de las relaciones entre la Administración Pública y el personal a su servicio.

Afirma el Tribunal Constitucional que el Gobierno vasco ha invadido competencias estatales, ya que la fijación de las bases de las condiciones de trabajo del personal vinculado mediante relación administrativa, sea funcionario o no, es competencia del Estado y únicamente el desarrollo de estas bases previamente fijadas compete a la Comunidad Autónoma. Esta fijación de bases le fue encomendada al Parlamento español por la Constitución de 1978 —"la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos" (art. 103,3)— sin que al presente, cuatro años después, tal mandato constitucional haya sido cumplido. La situación de "impasse" generada por el aparcamiento indefinido del tan traído y llevado Estatuto de la Función Pública, unida a la realidad de una fuerte implantación sindical en la Administración local vasca que exigía la negociación de las condiciones de trabajo, determinó que el Gobierno autónomo dictara unas normas mínimas que encauzaran esa realidad de acuerdo con los principios democráticos que de la Constitución parecían deducirse.

El correspondiente Decreto provocó el que el Gobierno español —perro del hortelano más dispuesto a impugnar que a promover— formulara el recurso de inconstitucionalidad ahora resuelto, resolviéndose en definitiva que la Comunidad vasca deberá esperar a que se dicte la normativa básica por el Estado para poder ejercer sus facultades de desarrollo.

En cuanto el Decreto afecta también al personal laboral de la Administración local, la incompetencia se deriva de que el art. 149, 1,7 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.

Mucho más graves en todo caso que la propia declaración de inconstitucionalidad del Decreto en base a la invasión del ámbito competencial del Estado, resultan determinadas interpretaciones y valoraciones que en la sentencia se vierten sobre la naturaleza y ca-



*Ezkerreko argazkian, Bizkaiko Administralgo Lokalaren ELAko militanteak bilduta Bilboko lo-kaletan, Diputazioko jauntxoak komenioa ez aplikatzeko erabakiari erantzun bat emoteko. Ondoren etorriko zen handik egun batzutura egin zuten greba. Gipuzkoan etzuten horrelako problema-rik izan. Eskubian beronen aurrealdeko parte bat agertzen da*



## En torno a la sentencia del Tribunal Constitucional

# Negociación colectiva en la Administración local

La sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 27 de julio de 1982, dictada en el conflicto positivo de competencias promovido por el Gobierno español contra el decreto del Gobierno vasco sobre regulación colectiva de las condiciones de trabajo en la Administración local, preocupante por los criterios restrictivos que en relación con el desarrollo autonómico se apuntan una vez más, provoca aún mayor zozobra por la concepción, fuertemente autocrática, que de las relaciones entre la Administración Pública y sus trabajadores refleja.

rácter de la relación entre la Administración Pública y el personal a su servicio, graves sobre todo porque, a nuestro juicio, ni está claro que deriven como única interpretación posible del texto constitucional, ni resultaban probablemente precisas para la resolución del litigio.

Así, se insiste hasta la saciedad en la distinción entre el personal al servicio de la Administración vinculado por contrato laboral y el vinculado por una relación administrativa, calificándola de "distinción básica". Admitiendo que esta distinción existe —la Constitución habla de un Estatuto de los Trabajadores y un Estatuto de los Funcionarios Públicos— no debe deducirse necesariamente de ello el que una norma que regule determinadas materias conjuntamente para ambos tipos de personal al servicio de la Administración deba proscribirse, siempre que no se conculquen principios básicos de ninguno de los dos regímenes. La insis-

tencia en desmarcar ambos tipos de personal, más que consecuencia inevitable de la norma constitucional, parece revelar la opción, ideológica y discutible, por una concepción de la relación de trabajo de los funcionarios como relación de sometimiento a la posición de supremacía de la Administración, desechando la opción, no por progresista menos lícita, en favor de una laboralización de la relación de servicio de los funcionarios y del reconocimiento a los

El Decreto del Gobierno vasco, anulado por el Tribunal Constitucional, venía a fijar la posibilidad de negociación de las condiciones de trabajo entre la Administración Local y el personal a su servicio, reconociendo la existencia de una realidad de negociación en la vida local vasca que aconsejaba "arbitrar el adecuado marco que, al mismo tiempo que acomode a las exigencias de los tiempos actuales una normativa superada, permita normalizar la política del personal al servicio de la Administración Local".

mismos, con las peculiaridades que sean precisas, del derecho a la negociación colectiva, como viene exigido por el Convenio 151 de la O.I.T. (\*).

"Del derecho de sindicación de los funcionarios públicos —afirma el Tribunal Constitucional— no deriva como consecuencia necesaria la negociación colectiva y menos todavía con efectos vinculantes". Es cierto que la Constitución no hace afirmación taxativa alguna del derecho de ne-

gociación de los funcionarios. Pero ¿qué sentido tiene el reconocimiento del derecho a la sindicación si al sindicato se le priva de toda posibilidad de intervenir en la fijación de condiciones de trabajo que no sea la de remitir a la Administración instancias con el correspondiente "es gracia que espera alcanzar" y póliza de 25 pesetas? ¿Qué sentido tiene reconocer el derecho de huelga sin reconocer el derecho de negociación que pueda evitar el llegar a posturas de

fuerza?

El buen criterio parece llevar a la conclusión de que el derecho a la negociación es corolario necesario de los derechos de sindicación y huelga reconocidos en la Constitución o que, en el peor de los casos, no es, al menos, contrario a los principios de aquella norma fundamental. Cuestión distinta y de no excesiva trascendencia es la de si el carácter vinculante de los resultados de la negociación vendrá dado formalmente por el acto de firma de las partes o por el acto administrativo que, recogiendo aquel acuerdo, promulgue con carácter general las condiciones acordadas, temas sobre el que caben diversas opciones y procedimientos respetando el núcleo del derecho a la negociación.

El Derecho tiende a fijar los contornos de la realidad pero no puede pretender desconocerla. Los hechos tienen la cabeza dura, suele decirse. Y hoy, en la Administración local vasca, los hechos son que existe una importante implantación sindical que no está dispuesta a renunciar a su derecho, a la negociación colectiva. Y que va a luchar para que, de una forma u otra, este derecho resulte efectivo. Los poderes públicos, esperamos, encontrarán las formas para esta efectividad. Y es que es de necios pretender poner puertas al monte.

"El expreso reconocimiento del derecho de sindicación a los funcionarios públicos en la Constitución, desplaza la temática a un terreno de difícil comunicación, puesto que sindicatos y negociación colectiva con los métodos de presión pertinentes, son inseparables. Es decir, no cabe la creación de un sindicato de funcionarios sin que éste pueda desarrollar la más típica acción sindical: la negociación colectiva. Ante la indefinición de la Constitución sobre este punto, la interpretación amplia, favorable a las libertades públicas y derechos de los ciudadanos resulta del todo punto precisa".

JOSE MANUEL CASTELLS:  
"La Euskadi Autónoma y los funcionarios públicos",  
página 92.



## EN PLEGATU ETA TEKNIKUAK EMPLEADOS Y TECNICOS

### Elecciones en Limpieza de Gipuzkoa

## Del rojo al amarillo pasando por el verde

Sobre gustos de colores no hay nada escrito, a unos les gusta el rojo, a otros el amarillo, y hay quien opta por el verde. Dicen que en la variedad está la riqueza y la posibilidad de escoger. Es lo que está sucediendo en Limpiezas de la provincia de Guipúzcoa.

#### Del rojo

Este es un color que tiene unas connotaciones simbólicas y una proyección histórica que todos la recordamos. Hay quienes se identifican con este color, quienes no renuncian a jugar la carta radical y revolucionaria en el contexto del sector de limpieza. De hecho, es un sector en el que la opresión es más palpable y la explotación más manifiesta. De hecho, los convenios que se han conseguido y las mejoras que se han logrado han sido fruto de fuertes luchas. Las huelgas en este sector han sido duras y difíciles. Los trabajadores podrían hablar largo y tendido sobre el tema.

Sin embargo, estamos asistiendo a un proceso en el que trabajadores luchadores en el sector están adoptando actitudes de tinte amarillo que vamos a tratar de explicar.

#### El amarillo

Amarillo, amarillísimo, además de otras connotaciones que pueda tener, es la acti-

tud, que, en contra de la lucha y dinámica del movimiento obrero, apoya de una manera decidida los intereses de la patronal. También los trabajadores de esto saben un rato. El chivateo, el pelotilleo, la zancadilla al compañero, han estado promovidos y alentados por la patronal.

A decir verdad, son muchas las maneras de fomentar el amarillísimo. Una de ellas, y en lo que concierne a limpiezas, el que están a punto de desarrollar aquellos trabajadores que hacen gala y se jactan de actuar por principios de izquierda revolucionaria, aunque objetivamente están haciendo el caldo gordo a la patronal promoviendo una corriente antisindical.

Resulta que según esta gente, el sindicalismo no responde a los trabajadores y tratan de tumbarlo. Los peores patronos piensan lo mismo. El Estatuto del Trabajador es una muestra de lo mucho que los políticos han pensado para impedir que los sindicatos estén presentes en la empresa. Y hay trabajadores que, con etiqueta de izquierdas, mantienen actitudes de derechas, presumen del rojo cuando huelen el amarillo. Lo tenemos claro.

#### Y del verde ¿qué?

Tal vez sea el color que menos tipifica una realidad

que tiene una gran entidad. Este color, su denominación, la aplicamos a aquellos hechos y situaciones en los que se ve inmadurez. Y tal vez sea esta la causa que explique determinadas actitudes de cambio quienes pasan del rojo al amarillo, o viceversa. Es este el contexto más peligroso para conseguir un auténtico desarrollo en la actitud sindical.

Las elecciones sindicales, los resultados que podamos obtener, han de tener su continuidad en una labor formativa y constante de los propios delegados, para que todos tengamos cada vez las ideas más claras y podamos actuar con una mayor coherencia.

"Tal vez el sindicato no sea todo lo bueno que sería de desear —comentaba una afiliada—, pero lo que sí está claro es que sin sindicatos estaríamos apañados. Si ahora, con todo, nos pisan, fijate lo que sería de nosotros sin una organización sindical".

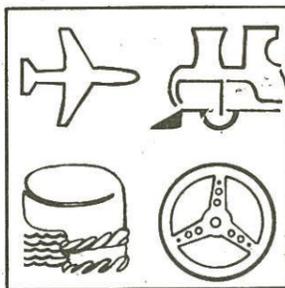
El camino lo vemos claro. No se trata de caer en un planteamiento electoralista, sino de sentar las bases que posibilite una eficaz acción sindical en Limpieza.

Definitivamente, no nos gusta ni el rojo del que algunos presumen, ni el amarillo que otros practican, ni el verde que tanto nos preocupa.

MIKEL UGALDE



**TORNIFASA**, de Pamplona, con más de 700 trabajadores, sector del Metal, celebró las elecciones sindicales el pasado día 30 de setiembre. Resultado de las mismas: 6 ELA, 3 USO, 3 CEIS - LAB Independientes y 2 CC. OO. En las celebradas en 1980, la distribución era la siguiente: 3 ELA, 3 USO, 3 CUI, 3 CC. OO. y 2 LAB. El cambio, como se puede apreciar, es realmente importante a favor de ELA. En la foto aparecen cuatro de los seis que han salido elegidos de la lista ELA (de izquierda a derecha, Justo Azpiroz, Javier Larraza, Jesus Sarasibar y Andrés Lafraya) y ellos en una primera valoración del resultado han remarcado una misma idea: "Nuestro lema en la empresa para estas elecciones era "Conocer nuestra trayectoria, juntos podemos mejorarla" y es el reflejo del trabajo que hemos hecho en los últimos años. La actuación de la sección sindical de ELA en Torfinasa la han conocido todos los trabajadores en momentos difíciles como los expedientes, el convenio, etc. Este resultado nos da firmeza en la línea que estamos llevando y ánimos para que nuevos compañeros se incorporen a la Sección Sindical.



## TRANSPORTE GARRAIOA

### Aduanas y Consignatarios de Vizcaya

## Firmado el acuerdo sobre el incremento

La carencia de convenio, del sector de Aduanas y Consignatarios de Vizcaya, consecuencia de la negativa a la negociación a que nos había sometido O.U.T. KAIA, ha sido superada por el acuerdo sobre el incremento, firmado entre nuestro sindicato y la patronal del sector.

El conflicto en este sector tiene su origen en la negativa de KAIA a formar la mesa negociadora según el criterio fijado en el Estatuto de los Trabajadores, ya que lo que pretendía este organismo era la acumulación de los delegados independientes. Con esta pretensión, KAIA interpuso conflicto colectivo de trabajo el pasado año que, a falta de avenencia, se remitió a la Magistratura de Trabajo correspondiente. La sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Vizcaya era tan ambigua, que no resolvía la cuestión planteada y por tanto no satisfacía a ninguna de las partes, por lo que interpusimos un recurso especial de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo quien, en sentencia del 29-3-82, revocó la de la Magistratura de Trabajo de Vizcaya.

La sentencia del T.C.T. establecía el criterio fijado

en los artículos 87, 88 y 89 del Estatuto de los Trabajadores para la composición de las mesas negociadoras, luego triunfaba la tesis defendida por nosotros. Tenemos que clarificar por tanto que los delegados independientes o no sindicados que se presenten como tales a las elecciones sindicales, tienen el límite de sus funciones en el ámbito de la empresa, y que por tanto no se computan para la composición de las mesas negociadoras de los convenios de ámbito superior al de empresa.

Después de conocida esta sentencia y en vista de que la misma había clarificado las discrepancias que manteníamos sobre la representatividad, nos dirigimos a KAIA para que formásemos la mesa negociadora e iniciásemos la negociación del convenio. La respuesta de KAIA fue una nueva negativa, nos dijeron claramente que su objetivo no

era el convenio. La práctica antinegociadora de este organismo triunfaba de momento, pero inmediatamente iniciamos unos contactos con la patronal, que han dado como resultado el siguiente acuerdo:

— Incremento del 15 % para 1982, con efecto retroactivo desde el primero de enero.

En los primeros meses del año, gran parte de las empresas incrementaron los salarios en un 11 %, estas empresas tendrán que actualizar un 4 % desde el primero de enero.

Asimismo, os recordamos que estamos en plena campaña de elecciones sindicales y que una opción mayoritaria de nuestro sindicato terminaría con la injusta situación a la que nos ha sometido KAIA. Un resultado mayoritario de ELA en estas elecciones sindicales supone para todos los trabajadores del sector, la seguridad de que el próximo año tendremos convenio. Tenemos que promover las elecciones sindicales en todas las empresas.

X. MURUA



**ERT (Explosivos Río Tinto)** o la negociación a nivel de Euzkadi. El próximo 21 de octubre, elecciones sindicales en todos los centros de trabajo a lo largo del Estado. Las listas ELA se presentarán en todas las fábricas de Euzkadi con el espíritu de hacer realidad una negociación en Euzkadi. Esos delegados ELA, algunos de los cuales aparecen en la foto, ofertan a los trabajadores una dinámica que avala el fracaso del rimbombante CASCT (Convenio de Ambito Superior al Centro de Trabajo) que con el beneplácito activo de CC. OO., UGT y la empresa —CEOE— y a favor de los que es un sentir unánimes de los trabajadores de las distintas factorías ubicadas en Euzkadi, contra la negociación de AMIs y ANEs, contra la negociación en las alturas, negociación en Euzkadi. El convenio propio de Zuazo avala tal objetivo.